

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

A la vista del expediente de Calificación Ambiental de actividad de hostelería sin música y sin cocina en Kiosco promovido por el Ayuntamiento de Lantejuela en Polideportivo Municipal. Carretera Puebla de Cazalla. Polígono 6 Parcela 70 de Lantejuela (Sevilla), recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (Téngase en cuenta que el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ha visto sustituido su contenido por el del Anexo III de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, tal y como establece el artículo 7 TRES de esta última Ley).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.lantejuela.org> y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

Código Seguro De Verificación	eDgC/Mn5qE7mTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	11/03/2026 08:33:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eDgC%2FMn5qE7mTz0FNgENVQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

